

Río Cuarto, 05 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de una nueva actualización de las condiciones por préstamos de libros de la biblioteca a los profesionales matriculados que así lo soliciten.

Y CONSIDERANDO

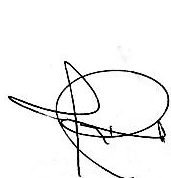
Que se requiere la organización de dicho préstamo y la implementación de sanciones por devolución fuera de término y posible daño, pérdida y/o desorganización del material entregado.

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA REGIONAL RÍO CUARTO DEL COLEGIO
PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

- Art. 1:** Realizar el préstamo por 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de retiro con opción a 10 días más, siempre que no haya lista de espera.
- Art. 2:** Establecer como excepción que solo los profesionales que no residan en la ciudad de Río Cuarto podrán hacer retiro de 2 (dos) ejemplares por vez, disponiendo del mismo plazo.
- Art. 3:** Enviar la presente resolución a los medios de contacto del profesional que retire el libro.
- Art. 4:** Solicitar a las secretarías administrativas la verificación de que los libros se encuentren en perfecto estado tanto al momento del préstamo como así también al ser devueltos por el matriculado.
- Art. 5:** Establecer que en caso de que la entrega o devolución de los libros sea efectuada por un tercero (cadete, comisionista, familiar), la responsabilidad continúa siendo del matriculado solicitante.
- Art. 6:** Determinar que, en caso de incumplimiento de la presente resolución, dicha información constará en el Legajo del matriculado quedando a disposición de la Comisión Directiva la resolución pertinente al caso.
- Art. 7:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 07/2025



Dra. SORAYA B. RACHED
Presidente
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Reg. Río Cuarto



Lic. NOELIA A. DAVICINO
Secretaría
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Regional Río Cuarto